



DECRETO N° 4.450

LAJA, 12 de Diciembre de 2012.-

- 1.- Informe N° 122 del Director de Obras Municipales, de fecha 10.12.12, con resolución Sr. Alcalde;
- 2.- Orden de Pedido N° 473 de fecha 12.12.2012;
- 3.- Reglamento de Adquisiciones N°1 de fecha 10.11.2012;
- 4.- Reglamento de la Ley N° 19.886 Compras públicas, artículo 10° N°3 y N°7 letra f;
- 5.- La Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio;
- 6.- Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

**CONSIDERANDO:**

La necesidad de realizar trabajos de instalación, conexión y desconexión de adornos navideños conectados al sistema de Alumbrado Público en la postación de calle Balmaceda, ornamentar los árboles de la plaza Cívica, al igual que el entorno de la casa de botes y la costanera sur de la Laguna La Señoraza, lugar donde se realizarán las actividades municipales propias de esta fecha.

**RESUELVO:**

- 1.- **AUTORICÉSE** a realizar trato directo con el contratista Daniel Inzunza Sepúlveda, RUT \_\_\_\_\_ estableciendo un contrato para la instalación, conexión y desconexión de adornos navideños conectados al sistema de alumbrado público, por un monto de \$976.395.- (novecientos setenta y seis mil trescientos noventa y cinco pesos) con IVA incluido, acogiéndose a lo establecido en el artículo 10° N°3 y N°7, letra f) del Reglamento de la Ley N°19.886.-
- 2.- **PROCÉDASE** a través de la Unidad de Adquisiciones, a emitir la respectiva Orden de Compra y se cancelará contra presentación de factura visada por la Dirección de Obras.
- 3.- **IMPÚTESE** el gasto que origina el presente decreto a la cuenta correspondiente del presupuesto municipal vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



**KARINA SEPULVEDA MORA**  
SECRETARIA MUNICIPAL



**JOSE PINTO ALBORNOZ**  
ALCALDE

JPA/KSM/RVLL/csv  
DISTRIBUCION: /

- Archivo D.O.M. (2);
- D.A.F.
- Depto. Control
- Secretaría Municipal/
- Adquisiciones